PROGRAMA DE

INGENIERÍA INDUSTRIAL

REGLAMENTO DE PASANTÍA EMPRESARIAL

**BUCARAMANGA**

**2019**

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Presidente de la Asamblea de Fundadores

JAIME RESTREPO CUARTAS

Rector General

JOSE ASTHUL RANGEL DULCEY

Secretario General

JOSE ASTHUL RANGEL DULCEY

Vicerrector de Docencia

ARMANDO PULIDO GARZÓN

Director de Ingeniería industrial

CARLOS AUGUSTO AMOROCHO QUIROGA

Coordinador de Pasantías Empresariales

COMITÉ CURRICULAR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Armando Pulido Garzón

Lina Mercedes Guerrero Durán

Carlos Augusto Amorocho Quiroga

Luís Reina Villamizar

Alejandro David Martínez Amariz

Diego Fernando Martínez Alfonso

Diego Andrés Rangel Melgarejo

Daniela Bellón Monsalve

Contenido

[PASANTÍAS EMPRESARIALES 1](#_Toc3274924)

[1. DEFINICIÓN 1](#_Toc3274925)

[2. OBJETO DE LA PASANTÍA. 1](#_Toc3274926)

[3. REQUISITOS Y DURACIÓN 2](#_Toc3274927)

[3.1. Requisitos 2](#_Toc3274928)

[3.2. Al tener pendiente una asignatura 3](#_Toc3274929)

[3.3. Duración 3](#_Toc3274930)

[4. DESARROLLO DE LA PASANTÍA 4](#_Toc3274931)

[5. PLAN DE TRABAJO DE LA PASANTÍA. 6](#_Toc3274932)

[5.1. Contenido del plan de trabajo*.* 6](#_Toc3274933)

[5.2. Plazo de entrega. 6](#_Toc3274934)

[5.3. Informes parciales. 7](#_Toc3274935)

[6. COORDINADOR DE PASANTÍA EMPRESARIALES 7](#_Toc3274936)

[7. COMITÉ DE PASANTÍAS 8](#_Toc3274937)

[8. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN*.* 8](#_Toc3274938)

[9. CONSIDERACIONES ADICIONALES 9](#_Toc3274939)

[10. INFORME FINAL*.* 9](#_Toc3274940)

[11. SUSTENTACIÓN 11](#_Toc3274941)

[12. EVALUACIÓN 11](#_Toc3274942)

[13. ANEXOS 11](#_Toc3274943)

PASANTÍAS EMPRESARIALES

Como lo establece el Programa de Ingeniería Industrial, todo estudiante debe realizar durante la etapa final de su formación profesional una pasantía empresarial siendo uno de los requisitos para optar el título profesional.

1. DEFINICIÓN

Pasantía Empresarial son aquellas labores realizadas por los estudiantes de ingeniería industrial en diferentes empresas con quienes se establece convenio interinstitucional con el fin de ampliar y aplicar los conocimientos en una experiencia laboral que contribuya a reforzar su formación y poner sus capacidades al servicio de la comunidad.

Partiendo de una necesidad que presentan las empresas del sector, ya sean organizaciones públicas, privadas o mixtas, en cualquier dependencia o parte integral del proceso de producción.

1. OBJETO DE LA PASANTÍA.

La pasantía empresarial es una asignatura que tiene por objeto:

* Permitirle al estudiante desarrollar actividades de tipo práctico para complementar su formación teórica – experimental recibida en aulas y laboratorios con un ejercicio profesional supervisado.
* Capacitar al futuro ingeniero para dirigir estudios, diseñar, desarrollar y supervisar programas para lograr eficiencia en la producción industrial y en la utilización del recurso humano, la maquinaria y materiales.
* Desarrollar competencias en el estudiante mediante el acercamiento a la realidad profesional, investigativa y social.
* Darle la oportunidad de participar en la solución de problemas reales del sector productivo y de la sociedad en general.
* Proyectar a la comunidad las diferentes soluciones que ofrece el Ingeniero Industrial en sus campos de desempeño, estrechando las relaciones de la universidad con el sector productivo y social.
* Promocionar de manera demostrativa el Programa de Ingeniería Industrial UDES.

1. REQUISITOS Y DURACIÓN
   1. Requisitos

Los estudiantes que aspiren a realizar la pasantía empresarial deben cumplir con los siguientes requisitos:

* Estar matriculado financiera y académicamente.
* Haber aprobado todas las asignaturas previstas en el plan de estudios como prerrequisito para la pasantía.
* Haber asistido al curso de inserción a la vida laboral.
* Presentación de una carta de aceptación por parte de la empresa o institución donde se realizará la pasantía.
* En el caso que el estudiante gestione su pasantía, deberá indicarlo mediante carta dirigida a la Coordinación de Pasantías Empresariales del programa suministrando los datos de la empresa y demás información pertinente que avale la condición de empresa apta para realizar la práctica empresarial. Una vez realizado este procedimiento, se aceptara o rechazara la empresa.
* En caso de que el estudiante no acepte la pasantía gestionada por el programa, este deberá asumir su consecución y aprobación.
* Presentar un plan de trabajo debidamente avalado por la empresa, el cual debe ser socializado en la hora de cátedra la cual no deberá sobrepasar de la segunda semana de iniciada la pasantía.
* Certificación de la afiliación del estudiante al Sistema General de Riesgos, ARL. Sin este requisito no será aprobada la iniciación de la pasantía.
* Firma del convenio interinstitucional entre la empresa donde realiza la pasantía y la institución o firma de contrato aprendiz – SENA, entre el representante legal de la empresa y el estudiante.
* Autorización de la dirección del programa para realizar la pasantía una vez se establezca que el pasante cumple con todos los requisitos establecidos en este reglamento.
  1. **Al tener pendiente una asignatura**

Si el estudiante desea realizar la pasantía y debe una asignatura deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

* Su promedio ponderado deberá ser igual y/o superior a 3.6 (tres punto seis).
* No registrar en contabilidad académica más de 3 (tres) asignaturas perdidas.
* No presentar antecedentes de tipo disciplinario.
* La asignatura pendiente no sea inferior a 9º (noveno semestre).
* La asignatura no podrá ser de la línea de objeto de la pasantía
* Como condición especial se acepta que adicional a la asignatura pendiente, pueda matricular un curso flexible, tal como se registra en el plan de estudios.
* El estudiante deberá solicitar la asignación de pasantía, anexando la hoja de vida en forma digital con copia de todos los polígrafos, donde se expone la situación académica actual del estudiante y los motivos por los cuales considera debe serle asignada una pasantía. En caso de que el estudiante haya traído la empresa ésta debe ser relacionada en la carta, junto con la copia de la carta de presentación (EXT-F-15-13) del programa que ya debió haber tramitado
* El estudiante deberá entregar copia de la remisión del programa autorizándole para realizar la pasantía, previa evaluación del comité curricular donde se verifica que el estudiante si cumple con el perfil solicitado por la empresa (información que se debió establecer en la carta de solicitud del pasante).
  1. **Duración**
* La duración mínima que tendrá una pasantía empresarial será de 480 horas correspondientes a los 10 créditos académicos de la asignatura (1 Crédito = 48 horas).
* Puesto que la pasantía es una asignatura, está sujeta a la aplicación del artículo 78 numeral 5 del Reglamento Académico Estudiantil, para lo cual se tendrá en cuenta el tiempo mínimo de duración de la misma.
* Para inicio de la pasantía empresarial es requisito indispensable la firma del convenio o contrato de aprendizaje; solo a partir de la fecha de su firma se establece el inicio de la pasantía y se calcula su duración.
* La fecha más tardía para iniciar la pasantía será trece semanas antes de la última fecha establecida en el calendario académico de la universidad para el registro de notas de la asignatura, si el estudiante sobrepasa esta fecha sin iniciar deberá someterse a lo establecido en la normatividad de la Universidad en cuanto a registro de notas.
* En caso que el pasante inicie su pasantía antes de dar comienzo a las clases según el calendario académico establecido por la universidad, deberá contar con la verificación de sus notas aprobadas del semestre anterior.

1. DESARROLLO DE LA PASANTÍA

Las pasantías están reguladas por el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015), en su artículo 2.2.6.3.7. que recogió el contenido normativo del Artículo 7° del Decreto 933 de 2003 (Ministerio de Educación Nacional, 2018), normatividad a la cual se acoge plenamente la Universidad de Santander y por ende el programa de Ingeniería Industrial.

De acuerdo con lo anterior, los estudiantes desarrollaran su pasantía mediante convenios suscritos con empresas debidamente constituidas y aceptadas por el Comité de Investigaciones y Pasantías como un prerrequisito para la obtención de su título, entendiendo en estos acuerdos que no existe “una vinculación laboral regulada por el Código Sustantivo del Trabajo, ya que la persona participará en ella como un estudiante y no un trabajador, configurando un Convenio entre la Entidad Educativa y la Empresa que recibe al Practicante Estudiantil” (Ministerio de Educación Nacional, 2018).

Por otra parte, dado que la normatividad a la que se hace referencia, dispone que las prácticas que dan lugar al contrato de aprendizaje se pueden dar con estudiantes universitarios, esta modalidad puede darse considerando lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículos 30 y 31:

a) Las que cumplan con actividades de 24 horas semanales en la empresa y, al mismo tiempo, estén cumpliendo con el desarrollo del pensum de su carrera profesional o que cursen el semestre de práctica, siempre que la actividad del aprendiz guarde relación con su formación académica y, b) Las prácticas con estudiantes universitarios, técnicos o tecnólogos que las empresas establezcan directamente o con instituciones de educación aprobadas por el Estado de acuerdo con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan que establezcan dentro de su programa curricular éste tipo de prácticas para afianzar los conocimientos teóricos sin que, en estos casos, haya lugar a formación académica, circunscribiéndose la relación al otorgamiento de experiencia y formación práctica empresarial, tendrán el tratamiento de contrato de aprendizaje.”

Si la pasantía se va realizar en la empresa donde labora el estudiante, este deberá adjuntar a la documentación requerida, una carta o documento que certifique las funciones del cargo que desempeña actualmente, y en el plan de trabajo deberá presentar una propuesta de mejora o innovación o una actividad o proceso que no se lleve a cabo la empresa.

**Parágrafo:** Las pasantías en investigación se validaran como pasantía empresarial, siempre se ajuste a las líneas de investigación del programa y sean pertinentes con la formación del profesional de ingeniería industrial, y deberá evidenciarse mediante un producto final acorde con lo establecido en el Reglamento de Investigación.

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Solicitud formal (por escrito) al Comité de Investigación y Pasantías donde se especifique:

* Nombre del estudiante y del docente investigador que hará la función de tutor
* Presentación del proyecto de investigación, alcances y resultados
* Cronograma de trabajo
* En la solicitud debe especificarse el sitio donde se ubicara el estudiante así como su horario de trabajo.

El Comité deberá emitir la aprobación o rechazo de la solicitud mediante carta motivada al solicitante.

De ser aprobada, el pasante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para los estudiantes de Pasantía Empresarial:

Hoja de vida

Convenio interinstitucional o documento que lo sustituya previa aprobación del Comité.

Plan de trabajo

Informes de avance

Informe final

Sustentación

Certificación del cumplimiento de mínimo 480 horas de trabajo, emitida por la entidad donde realiza la pasantía.

1. PLAN DE TRABAJO DE LA PASANTÍA.

El estudiante para realizar la pasantía, en cualquiera de sus modalidades, deberá presentar al Coordinador de Pasantías Empresariales del programa, un plan de trabajo el cual debe ser aprobado por la empresa y la Coordinación y aceptado por el estudiante.

* 1. **Contenido del plan de trabajo*.***

El plan de trabajo deberá explicitar las actividades que el pasante desarrollara en el transcurso de la pasantía, las cuales deberán estar directamente relacionadas con la formación académica profesional. (Anexo 1).

* 1. **Plazo de entrega.**

El plan de trabajo debe ser entregado en los diez (10) días hábiles después de iniciada la pasantía. Deberá estar avalado por el Coordinador de Pasantía Empresarial, y avalado por el Tutor empresarial y el estudiante.

* 1. **Informes parciales.**

El estudiante, durante el transcurso de su pasantía, deberá entregar, al coordinador de la pasantía empresarial y con el aval de la empresa, informes periódicos sobre el avance del proyecto, el cual debe contener una evaluación del cumplimiento del cronograma establecido y/o el porqué de las variaciones que se hayan presentado. Para la presentación de estos informes, se dispondrá de un horario de clase, previamente establecido, el cual es de obligatoria asistencia para todos los pasantes matriculados; los estudiantes quienes realicen pasantías fuera de la ciudad establecerán encuentros virtuales con el coordinador de pasantías y una vez al mes se hará presente en el aula de clase; los pasantes fuera del país realizaran sus sustentaciones mediante videoconferencia solo con un encuentro presencial al finalizar su pasantía

1. COORDINADOR DE PASANTÍA EMPRESARIALES

En el programa de Ingeniería Industrial habrá un coordinador de las pasantías empresariales designado por la Dirección del programa que tenderá las siguientes funciones:

* Promover el programa de pasantías empresariales interna y externamente.
* Buscar la apertura de sitios de pasantía.
* Recibir las diferentes propuestas y tramitarlas ante el Comité de Pasantías
* Informar directamente a la empresa acerca de las normas que regulan la pasantía empresarial y los objetivos previstos por la Universidad con este programa.
* Hacer parte del Comité de Pasantías de la carrera.
* Mantener informado al Director acerca del estado de avance de las diferentes pasantías empresariales y de las dificultades que surjan.
* Recibir y avalar los informes de avance que deben presentar los alumnos de pasantía
* Atender y resolver en primera instancia las dificultades inherentes a las pasantías empresariales.
* Asesorar a los pasantes procurando la mejor relación posible entre Universidad – Empresa.
* Realizar supervisión directa a los pasantes en los sitios de la pasantía ya sea dentro o fuera de la ciudad, los gastos de traslado a los sitios de la pasantía deberán ser solicitados mediante requisición a planeación financiera indicando fecha y lugar.
* Realizar un informe semestral del resultado de las pasantías.

1. COMITÉ DE PASANTÍAS

El programa de Ingeniería Industrial cuenta con un Comité Investigación y Pasantías integrado por el Director del programa, quién lo presidirá, los coordinadores de Programa, investigación, pasantías y trabajo de grado.

Corresponde a este comité, en lo referente a pasantías empresariales:

* Establecer las políticas generales sobre la pasantía empresarial.
* Promover el programa de pasantías empresariales como una forma de vinculación Universidad – Empresa.
* Autorizar las empresas e instituciones donde se pueden llevar a cabo las pasantías.
* Aprobar o reprobar las propuestas de pasantías empresariales presentadas.
* En caso que se requiera, solicitar el acompañamiento de un docente según el área en que se desarrolle la pasantía
* Servir de organismo de segunda instancia y dirimir las diferencias que se puedan presentar en la interpretación de las normas que rigen la pasantía empresarial.

1. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN*.*

En la aceptación de una empresa al programa de pasantías empresariales se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

* Grado de desarrollo tecnológico de la empresa.
* Estructura Organizacional
* Existencia del talento humano calificado y, en especial, de ingenieros del área del pasante
* Mediación de un convenio de colaboración Interinstitucional con la empresa debidamente constituida.

1. CONSIDERACIONES ADICIONALES

* El estudiante tiene libertad para buscar el sitio de pasantía y someterlo, junto con la propuesta correspondiente, a consideración del Coordinador de pasantía
* El Programa de Ingeniería Industrial puede presentar candidatos a las empresas que los soliciten o con las cuales haya convenios preestablecidos para este fin.
* El estudiante en pasantía empresarial deberá estar bajo la supervisión directa de un profesional de su área quién además de la asesoría y supervisión del pasante deberá garantizar la autenticidad de los resultados obtenidos en la pasantía y la veracidad del informe final.
* Los estudiantes vinculados al programa de pasantía empresariales deberán cumplir con las siguientes obligaciones:
  + Acatar las normas de la Universidad sobre pasantías empresariales.
  + Cumplir con el cronograma de actividades propuesto.
  + Presentar y sustentar un informe de avance, avalado por el supervisor de la pasantía.
  + Cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de la empresa a la cual presta sus servicios.
  + Presentar el informe final de la pasantía.

1. INFORME FINAL*.*

* El informe final de la pasantía empresarial deberá presentarse y sustentarse acompañado de la evaluación del pasante realizada por el tutor empresarial (EXT-F-15-02) y una carta remisora en la cual el tutor empresarial manifieste su conformidad con el informe presentado y el cumplimiento de las horas de pasantía establecidas.
* Para la calificación del informe final de la pasantía empresarial, el coordinador de pasantía podrá hacerse acompañar de docentes del área profesional específica en donde se desempeña el pasante quienes evaluaran junto con el coordinador de pasantías bajo los siguientes parámetros:
  + Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos originalmente.
  + Presentación y manejo de audiovisuales
  + Conocimiento del tema
  + Administración del tiempo
  + Manejo de preguntas del auditorio
  + Participación del grupo expositor
  + Aportes tecnológicos de la pasantía
  + Desarrollo empresarial y social
  + Aplicación oportuna de conocimientos académicos
  + Calidad técnico – científica del trabajo desarrollado.
  + Grado de satisfacción de la empresa.
  + Posibles innovaciones tecnológicas derivadas del trabajo del pasante.
  + Presentación y Sustentación del informe.

Si a juicio de los calificadores el informe final no corresponde a la propuesta presentada y aprobada inicialmente, o la calidad del trabajo desarrollado no representa un aporte a la formación profesional del alumno, la pasantía empresarial será reprobada. En este caso el estudiante tiene la oportunidad de iniciar una nueva pasantía en otra empresa.

1. SUSTENTACIÓN

La sustentación será de carácter público y se hará en las instalaciones de la universidad; en caso que la pasantía contenga información restringida se hará en el lugar de desarrollo de la misma y bajo las condiciones que la empresa establezca.

La fecha de sustentación se fijará entre el coordinador de pasantías y el pasante y por políticas del programa todas las sustentaciones se harán en el horario académico establecido previamente por la universidad para la materia y cada una no podrá tener una duración mayor a 30 (treinta) minutos.

1. EVALUACIÓN

Para que una pasantía se considere aprobada deberá recibir una calificación igual o superior a tres punto cinco (3.5) en una escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), la calificación asignada será remitida a la Oficina de Registro y Control Académico, pasará a figurar en la hoja de vida del alumno y afectará el promedio ponderado acumulado.

La calificación total de la pasantía se encuentra dividida de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CALIFICADOR** | **PORCENTAJE** | **CRITERIO** |
| Tutor Empresarial | 60% | Capacidades Individuales |
| Capacidades Sociales |
| Capacidades Profesionales |
| Coordinar de Pasantía Empresarial | 20% | Compromiso |
| Informes Parciales |
| 20% | Informe final |
| Sustentación |

1. ANEXOS

Plan de trabajo

EXT-F-15-02 Evaluación de pasantía empresarial Tutor Empresarial.

EXT-F-15-04 Procedimiento Asignación de Pasantía Empresarial.

EXT-F-15-05 Evaluación de pasantía empresarial Coordinador de Pasantías.

*Las disposiciones expresadas en el presente reglamento por ningún motivo estarán en contradicción ni tendrán prelación con lo expresado en el reglamento académico y estudiantil ni ningún otro reglamento o decreto difundido por la UNIVERSIDAD DE SANTANDER*

*Para todos los efectos legales, este reglamento tendrá en cuenta el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015)*

**CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **FECHA DE APROBACIÓN** | **SOLICITUD NO.** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO** |
| 0 | 09/07/2012 |  | Emisión Inicial |
|  | 05/03/2019 |  | Actualización |
|  |  |  |  |